

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, MARTES 13 DE JUNIO DE 1961

NUM. 17.400

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 118

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Improbar el Acuerdo N° 415, emitido por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de abril de 1961, en virtud del cual se aprueba el Contrato celebrado entre el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas y la Compañía Mitsubishi Shoji Kaisha Ltd. y Oki Electric Industry Co. Ltd. de Tokio, Japón.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Publíquese.

Tgucigalpa, D. C., 8 de junio de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

DECRETO NUMERO 120

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1°—Crear la siguiente partida en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO XIV

RAMO DE RECURSOS NATURALES

CAPITULO I

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

9.—Gastos de Inversión

xxx-1-111-461 X 4-G Autovehículos, adiciones y reparaciones extraordinarias L 40.000.00

Artículo 2°—La creación anterior se transfiere de las siguientes partidas del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

PODER EJECUTIVO

Trabajo y Previsión Social

Acuerdo N° 92

Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1961.

Considerando: Que es obligación del Poder Ejecutivo dictar o los reglamentos que estime necesarios, conducentes a la mejor aplicación de las disposiciones

legales contenidas en el Título III, Capítulo VII. del Código del Trabajo, y que es indispensable reglamentar las normas relativas a las jornadas de trabajo, días de descanso y feriados o de fiesta nacional respecto del trabajo en el mar y en las vías navegables,

sin perjuicio de posteriores reglamentaciones sobre otras ramas del Derecho Laboral en cuanto a dicho régimen especial de trabajo; Por tanto: El Presidente Constitucional de la República, en uso de las facultades que le confieren

CONTENIDO

Decretos N° 118 y 120.— Mayo de 1961.
Secretaría de Trabajo y Previsión Social
Acuerdo N° 92.— Mayo de 1961.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 493 al 495, inclusiva.— Marzo de 1960.
AVISOS

los artículos 205, atribución 35a.: 112, inciso 1° y 116 de la Constitución de la República; y los artículos 265 y 336 del Código del Trabajo, y después de oído el parecer favorable del Sindicato Marítimo Nacional de Honduras

dado a través del Director de Organizaciones de la Federación Sindical de Trabajadores Nortes de Honduras, en nota del 18 de marzo de este año,

ACUERDA:

Emitir el siguiente

REGLAMENTO DE TRABAJO A BORDO DE LAS NAVES DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

1°—Dadas las características del trabajo marítimo, su duración e alta mar podrá exceder de 8

TITULO XIV

RAMO DE RECURSOS NATURALES

CAPITULO I

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

8.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 14-G Atenciones L 1 900.00
Pda. 19-G Reserva para ampliaciones 5.100.00

9.—Gastos de Inversión

Pda. 1-G Equipo de oficina, adiciones y reparaciones extraordinarias 2.000.00

10.—Lotificaciones

Pda. 7-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país .. 500.00
Pda. 9-G Artículos y materiales de oficina 500.00

CAPITULO II

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES

7.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 22-G Reserva para ampliaciones 8.500.00

8.—Gastos de Inversión

Pda. 1-G Equipo de oficina, adiciones y reparaciones extraordinarias 1.500.00

CAPITULO III

DIRECCION GENERAL DE INCORPORACION AGRARIA

4.—Gastos de Inversión

Pda. 1-G Adiciones y reparaciones extraordinarias para autovehículos 10.000.00

CAPITULO IV

DIRECCION GENERAL AGROPECUARIA

4.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 20-G Reserva para ampliaciones 10.000.00

TOTAL L 40.000.00

Artículo 3°—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 2 de junio de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Buño Arias.

horas diarias y de 44 horas a la semana, incluyéndose como jornadas de trabajo los domingos, sábados por la tarde y días festivos y dicho trabajo puede ser distribuido en jornadas continuas o divididas en dos o más períodos con intervalos de descanso, o en turnos de guardia, en la forma que los capitanes lo dispongan con sujeción al presente reglamento, sin que esto signifique pérdida de los derechos del trabajador del mar.

Las disposiciones del presente artículo, cuando el barco se encuentra en puerto, sólo serán aplicables a aquellos trabajos verdaderamente necesarios, tales como reparaciones de urgencia, guardia del barco y otros similares.

2º—En los días domingos, sábados por la tarde y días festivos o se exigirá a los marineros más trabajos que aquellos que no puedan dejar de prorrogarse y que sean indispensables para la navegación y para el servicio, seguridad, higiene y limpieza de la nave.

3º—Para la distribución de la jornada de trabajo y los turnos, así como para determinar las labores que deben pagarse como extraordinarias, el servicio de a bordo se divide en servicio en puerto y servicio en alta mar. Las disposiciones del servicio en puerto se aplicarán desde el momento en que la nave haya sido recibida por las autoridades portuarias hasta el momento de levar anclas. Cualquier trabajo ejecutado fuera de este período será considerado como servicio en alta mar.

4º—Para el servicio en puerto y en alta mar la jornada normal de ocho horas se considera comprendida dentro de cualesquiera de las veinticuatro horas del día.

5º—Para el servicio en puerto, la jornada ordinaria de trabajo de los marineros será de ocho horas de lunes a viernes y de cuatro horas los sábados en la mañana. Cualquier trabajo que exceda de estas jornadas o cualquier trabajo que se ejecute los domingos, los sábados por la tarde y días feriados, será considerado como tiempo extraordinario para efectos de la remuneración, de conformidad con la ley.

6º—Para el servicio en alta mar:

La jornada ordinaria de trabajo para los marineros de los Departamentos de Cubierta y de Máquinas que no estén sujetos a guardias será de ocho horas diarias de lunes a viernes y de cuatro horas el sábado por la mañana. El trabajo que se ejecute en exceso de ocho horas diarias los días de lunes a viernes y el que se ejecute los días domingos, los sábados por la tarde y días feriados, será considerado como tiempo extraordinario para efectos de la remuneración.

b) La jornada ordinaria de trabajo para los marineros de guardia en los Departamentos de Cubierta y de Máquinas y para los marineros del Departamento de Mayorazgo será de ocho horas diarias durante todos los días de la semana. Cualquier trabajo ejecutado en exceso de ocho horas diarias será considerado como tiempo

extraordinario para efectos de la remuneración;

c) En el caso del inciso b) que precede, los marineros que debido a la continuidad de sus servicios no pueden gozar el día de descanso en el curso de una o más semanas, acumularán dichos días de descanso. El Capitán dará el correspondiente día o días de descanso cuando esto sea posible al llegar la nave a algún puerto, y cuando esto no sea posible el marino gozará de un día más de vacaciones pagadas por cada día de descanso trabajado;

7º—A los marineros, tanto en servicio en alta mar como en puerto, se les pagarán los días feriados o de fiesta nacional de conformidad con la ley.

8º—No se considerarán como tiempo extraordinario las horas de trabajo que ordene el Capitán en las siguientes circunstancias:

a) Los trabajos necesarios y urgentes para la seguridad del buque, de la carga, o de las personas a bordo;

b) El trabajo extraordinario exigido por las formalidades aduaneras, la cuarentena u otras formalidades de carácter sanitario;

c) Pasar lista, simulacros de incendio y de salvamento, y ejercicios similares para evitar riesgos de mar;

d) Las operaciones prestadas en el socorro a otros buques o a personas en peligro;

e) El trabajo ejecutado para la seguridad de la nave en caso de amenaza de huracán, tormenta o cualquier caso fortuito;

f) El tiempo extra empleado para el relevo normal de las guardias en alta mar.

9º—Cuando, para la operación eficiente de la nave, el Capitán considere necesario que los marineros ejecuten trabajo en tiempo extraordinario, los marineros tendrán la obligación de realizarlo, siempre que su estado de salud lo permita, sin perjuicio de su remuneración extraordinaria de conformidad con el presente Reglamento.

10.—En los contratos celebrados por tiempo determinado o por viaje no procederá el preaviso a la terminación de los mismos.

11.—Para computar la continuidad en la prestación de servicios de los marineros a efecto de determinar el derecho a vacaciones, la prestación por enfermedad ordinaria, el preaviso y el auxilio de cesantía, dos o más contratos de trabajo marítimo serán considerados como contrato por tiempo indefinido, siempre que entre ellos no haya una interrupción de servicios de más de seis semanas, salvo cuando dichas interrupciones sean causadas por enfermedad, accidentes de trabajo, vacaciones, paro o huelga legal, licencias otorgadas por escrito, o por falta de enganche por culpa de los patronos, debidamente comprobada.

12.—En cuanto a las vacaciones, preaviso, auxilio de cesantía, enfermedad ordinaria, riesgos profesionales, y salarios, se aplicarán

Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 493)

Quinto Curso Normal

Filosofía e Historia de la Educación, Profesora Zenaida Thiebaud.

Organización y Administración Escolar, Profesora Zenaida Thiebaud.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Zenaida Thiebaud.

Estudios Sociales, Profesor Armando Canales M.

Higiene Escolar, Profesor Abel González.

Sociología Educativa, Profesor Armando Canales M.

Biología Educativa, Profesor Felipe Ortega.

Educación para el Hogar, Profesora Zoila de Castillo.

Educación Musical, Reverendo Francisco Martínez.

Dibujo y Modelado, Profesora Zoila de Castillo.

Profesor Jefe, Profesora Zenaida Thiebaud.

Clases Generales

Educación Física y Deportes (Señoritas), Profesora Ana Alvarez.

Educación Física y Deportes (Varones), Profesor Alcides Ordóñez P.

Artes Industriales, Prof. Abel González C.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje y Portero, señor Luis Castrillo.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a

las disposiciones generales del Código de Trabajo en todo aquello que no esté en pugna con las disposiciones especiales contenidas en el Capítulo VII, Título III, del Código de Trabajo, en la Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional, en las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, y en este Reglamento; y los casos no previstos en dichas disposiciones se resolverán de acuerdo con las costumbres o usos marítimos internacionales.

13.—Este Reglamento entrará en vigor diez días después de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

El Presidente de la República,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Oscar A. Flores.

El Infrascrito Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, da fe que la anterior es copia fiel de su original.

Tegucigalpa, D. C., junio 10 de 1961.

Angel Levy Castillo, Oficial Mayor.

prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 494

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo y Docente que trabajará durante el presente año lectivo en las Escuelas Primarias, Urbanas y Rurales del Departamento de El Paraíso, en la forma siguiente:

ESCUELAS URBANAS

MUNICIPIO DE YUSCARAN

Escuela "Ramón Montoya"

Director y Sub-Director, Profesor Justo Moncada.

Profesores Auxiliares: Profesores J. Roberto Maradiaga, Olga M. de Flores, Liliána Borjas y Ana María Perdomo.

Escuela "Manuel Bonilla"

Directora, Profesora Gloria A. Núñez.

Sub-Directora, Profesora Zobeida Suazo.

Profesoras Auxiliares: Profas. Argentina Jovel, Angelina Montoya, Josefina Mendoza y Consuelo Vargas C.

MUNICIPIO DE DANLI

Escuela "Guía Técnica N° 10"

Directora, Profa. Concha García C.

Sub-Directora, Profesora María B. Barahona.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Mercedes Rodríguez, E. Antonieta Foeller, Carminda Montenegro, Margarita Salgado e Idalia Pineda.

Escuela "Pedro Nufio"

Directora, Profesora Haydée G. de Ortiz.

Sub-Directora, Profesora Teresa Rojas A.

Profesores Auxiliares: Profesores Leonor S. de Mendoza, Dolores de Cáliz, Aracely Valle S., Martha A. Flores, Elena R. de Mendoza, Bertha n. Rodríguez, Margarita Iriás V., Célea de Lara, Emma Yolanda Cárcamo, Ada Estela Castillo, Martha Elena Paz, Adela M. Cárcamo, Corina Sánchez, Miriam Castellanos, Irma Valladares, Clementina Sosa, Beatriz Rodríguez, Alba Marina Rodas e-Israel Antonio Sosa.

Escuela Jardín de Niños

Sub-Directora, Profesora María Teresa de Castillo.

MUNICIPIO DE EL PARAISO

Escuela "Francisco Morazán"

Directora, Profesora Aura Rosa Ardón.

Sub-Directora, Profesora María S. de Molina.

Profesores Auxiliares: Profesores Martha A. Tábara, Petronila Vallecillo, Dorotea Zavala, Rubry Meléndez, Olga Sarmiento, Blanca A. Flores, Luis Antonio Fortin, Miguel H. Díaz y Díaz, María Manuela Martínez, Amparo Molina Suárez y Flora de Ortega.

MUNICIPIO DE GUINOPE

Escuela "Juan Raudales P."

Director, Profesor Fulgencio Quintero V.

Sub-Director, Profesor ..

Profesoras Auxiliares: Profesoras Vilma Izaguerre, Gloria Rodríguez, Adriana de Palma, Estefanía Q. de Palma, Angélica Fortin y Adela M. Moreno

MUNICIPIO DE MOROCELI

Escuela "Miguel Morazán"

Director, Profesor Ramón Casas S

Sub-Director, Profesor ..

Profesoras Auxiliares: Profesoras Virginia Borjas, Edilia E. Maradiaga, Martha Inés Martínez y Mercedes Arita Peña.

MUNICIPIO DE JACALEAPA

Escuela "República de Colombia"

Director, Profesor Jorge A. Paaguaga.

Sub-Directora, Profesora Carmen Montero.

Profesores Auxiliares. Profesores Manuel de J. Zelaya, Francisca P. Andrade, Ana Ismela Chávez, María Corina Martínez y Nicolás Mejía V.

MUNICIPIO DE SOLEDAD

Escuela "Froylán Turcios"

Director, Profesor Alfonso Hernández R.

Sub-Directora, Profesora María Ildelfonsa Casco.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Marina O. de Palma, Consuelo Palma O. y Rosa Oyuela E.

MUNICIPIO DE SAN LUCAS

Escuela "Pedro Nufio"

Director, Profesor Humberto Núñez R.

Sub-Directora, Profesora Argelia de Betancourt.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Segismunda Pérez H., Eva A. Banegas y Gloria M. Ochoa.

MUNICIPIO DE ALAUCA

Escuela "República de Honduras"

Director, Profesor J. Alberto Sarmiento.

Sub-Director, Profesor Antonio Paz Escobar.

MUNICIPIO DE LYURE

Escuela "Dionisio de Herrera"

Directora, Profesora Jesús Palma.

Sub-Directora, Profesora Melva Aguilar.

Profesora Auxiliar, Profesora Marina J. Aguilar.

<p>MUNICIPIO DE TEUPASENTI Escuela "Francisco Morazán" Directora, Profesora Mirthala Marillo. Sub-Directora, Profesora Irma Yolanda Garay. Profesoras Auxiliares: Profesoras Rafaela Barrientos y Juana J. de Martínez.</p>	<p>ESCUELAS RURALES MUNICIPIO DE YUSCARAN Aldea Ojo de Agua Escuela "La Esperanza" Directora, Profesora Mercedes A. Zavala. Sub-Directora, Profesora Concepción Zavala.</p>	<p>Sub-Directora, Profesora Dora Vásquez. Profesoras Auxiliares: Profesoras Norma Aguilar y Hortensia Sevilla. Aldea Cifuentes Escuela "José T. Cabañas" Directora, Profesora Betulia Colindres</p>	<p>Aldea Santa María Escuela "José C. del Valle" Director, Profesor Mario H. Valladares. Aldea La Batea Escuela "Alvaro Contreras" Directora, Profesora Olmeda Medina.</p>	<p>Aldea Pozo Bendito Escuela "Dionisio de Herrera" Directora, Profesora Evelyn Maradiaga. Aldea El Maguelar Escuela "José T. Reyes" Directora, Profesora Ermincenda Castellanos.</p>
<p>MUNICIPIO DE SAN MATIAS Escuela "Miguel Paz Baraona" Directora, Profesora Obdulia Mendoza. Sub-Director, Profesor José Pilar Herrera. Profesora Auxiliar, Profesora María Estela Castellanos.</p>	<p>Aldea El Cordoncillo Escuela "Alvaro Contreras" Directora, Profesora Petrona Lagos D. Aldea El Ocotal Escuela "Naciones Unidas" Directora, Profesora Juana P. de Zepeda.</p>	<p>Aldea El Arenal Escuela "Rodolfo Rojas" Director, Profesor Hernán Acosta N. Aldea Linaca Escuela "Froylán Turcios" Directora, Profa. Aida Duarte.</p>	<p>Aldea El Zapotillo Escuela "Francisco Morazán" Directora, Profesora María Verónica Lara. Aldea El Matazano Escuela "Juan Ramón Molina" Directora, Profesora Reina Maradiaga.</p>	<p>Aldea Quisqualagua Escuela "José T. Reyes" Director, Profesor Mónico Medina Aldea El Mico Escuela "José T. Reyes" Directora, Profesora Lucía v. de Miranda.</p>
<p>MUNICIPIO DE OROPOLI Escuela "Francisco Morazán" Directora, Profesora Mercedes S. de Montoya. Sub-Director, Profesor Miguel A. Mejía. Profesoras Auxiliares: Profesores Donato Castellanos, Lilia A. Salgado, María D. Cruz y Zoila Calo.</p>	<p>Aldea La Ciénaga Escuela "Eusebio Fiallos" Directora, Profesora Ana D. de Franco. Sub-Directora Profesora Olga M. Banegas. Aldea El Zarzal Escuela "Juan Raudales" Director, Profesor Santiago Fortín R.</p>	<p>Aldea San Julián Escuela "Francisco Morazán" Directora, Profesora Laura García C. Aldea El Tablón Escuela "Ramón Rosa" Director, Profesor Jorge Rojas C. Aldea Agua Fria Escuela "Juan R. Molina"</p>	<p>Aldea El Chichicaste Escuela "José T. Reyes" Directora, Profesora Marta L. Rodríguez. Sub-Directora, Profesora Mercedes Galo P. Aldea Quebrada Larga Escuela "Manuel J. Subirana" Directora, Profesora Griselda González.</p>	<p>Aldea Araulí Escuela "José T. Reyes" Directora, Profesora Ciriaca Muñoz. Aldea San Marcos Escuela "José T. Reyes" Directora, Profesora Claudina Mondragón.</p>
<p>MUNICIPIO DE POTRERILLOS Escuela "Marco Aurelio Soto" Directora, Profesora Bertilia Cerrato. Sub-Directora, Profesora Emelina Mayorquín. Profesoras Auxiliares, Profesoras Laura Palma y Romelia Porcillo</p>	<p>Aldea Laínz Escuela "Policarpo Bonilla" Directora Profesor María Simona Castellanos. Aldea Chagüite Oriente Escuela "Augusto Coello" Directora, Profesora Eugenia Maradiaga.</p>	<p>Aldea El Obraje Escuela "Alvarado Contreras" Directora, Profesora E. Esterlina Lagos. Aldea Villa Santa Escuela "Augusto C. Coello" Directora, Profesora Gladys Colindres.</p>	<p>Aldea Las Mangas Escuela "Juan Lindo" Directora, Profesora Emma Vallecillo. Aldea Las Lomas Escuela "Cervantes" Directora, Profesora Nelda C. Rivera.</p>	<p>MUNICIPIO DE EL PARAISO Aldea Santa Cruz Escuela "Alvaro Contreras" Director, Profesor Alfonso Nery Morazán. Sub-Directora, Profesora Lidia Cerrato T. Profesor Auxiliar, Profesor Isidro Gamero.</p>
<p>MUNICIPIO DE TEXIGUAT Escuela "Tiburcio Rodríguez" Director, Profesor Ramón Pineda J. Sub-Directora, Profesora Mariana Méndez A. Profesoras Auxiliares: Profesoras Priscila Espinal S. y Delfina Estrada.</p>	<p>Aldea La Crucita Escuela "José T. Reyes" Directora, Profesora Maura D. de Chávez. Aldea El Barro Escuela "Luis Landa" Directora, Profesora María Cristina de Chávez.</p>	<p>Aldea Pescadero Escuela "Francisco Morazán" Directora, Profesora Melva Vallecillo. Aldea Gualiqueme Escuela "Marco A. Soto" Directora, Profesora Concepción Ríos.</p>	<p>Aldea El Bărro Escuela "Ramón Montoya" Directora, Profesora Edna Rosario Chávez. Aldea El Pataste Escuela "Francisco Morazán" Directora, Profesora Beatriz Castellanos.</p>	<p>Aldea Cuyalí Escuela "José C. del Valle" Directora, Profesora Cándida Talavera. Aldea La Unión Escuela "José T. Reyes" Directora, Profesora Delia Rubia Sevilla.</p>
<p>MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE FLORES Escuela "José Trinidad Cabañas" Directora, Profesora Pastora de Ponce. Sub-Director, Profesor Pablo Casco A.</p>	<p>Aldea El Pericón Escuela "Esteban Guardiola" Director Profesor José Ladislao Flores. Aldea Chagüite Sur Escuela "El Esfuerzo" Directora Profesora Concepción Castillo.</p>	<p>Aldea El Olingo Escuela "José T. Reyes" Directora, Profesora Armida Garmendia. Aldea La Palmilla Escuela "Tiburcio Rodríguez" Directora, Profesora Edelma V. de Salinas.</p>	<p>Aldea El Bărro Escuela "Ramón Montoya" Directora, Profesora Edna Rosario Chávez. Aldea El Pataste Escuela "Francisco Morazán" Directora, Profesora Beatriz Castellanos.</p>	<p>Aldea Conchagua Escuela "José T. Cabañas" Directora, Aldea Las Selvas Escuela "Marco A. Soto" Directora, Profesora Antonieta Moncada.</p>
<p>MUNICIPIO DE VADO ANCHO Escuela "Tiburcio Rodríguez" Directora Profesora Victoria de Flores. Sub-Directora, Profesora Marta A. Castellanos Profesora Auxiliar, Profesora Beatriz Mendoza.</p>	<p>Aldea El Teñidero Escuela "Juan Lindo" Directora, Profesora Haydeé Iriás M. Aldea Las Crucitas Escuela "Ramón Raudales" Directora, Profesora María de Angeles Urrutia.</p>	<p>Aldea Corral Falso Escuela "Francisco Morazán" Directora, Profesora Mélida Ardón G. Aldea Campamento Escuela "M. de Adalid y Gamero" Directora, Profesora Idalia Ferrera.</p>	<p>Aldea El Bărro Escuela "Ramón Montoya" Directora, Profesora Edna Rosario Chávez. Aldea El Pataste Escuela "Francisco Morazán" Directora, Profesora Beatriz Castellanos.</p>	<p>Aldea Las Flores Escuela "Quince de Septiembre" Director, Prof. Gustavo Mendoza. Aldea Las Barrancas Escuela "Lempira" Director, Profesor Rolando Cerrato S.</p>
<p>MUNICIPIO DE YAUYUPE Escuela "Adán Canales" Director, Profesor Julio C. Palma. Sub-Directora, Profesora Olivia Haydeé Avila. Profesoras Auxiliares: Profesoras Norma A. Rodríguez e Irma Argentina Avila.</p>	<p>Aldea Guanacastillo Escuela "Ramón Raudales" Directora, Profa. Gloria Díaz Rodas. MUNICIPIO DE DANLI Aldea Las Animas Escuela "El Esfuerzo" Directora, Profesora Sonia Zavala.</p>	<p>Aldea Izabache Escuela "Libertad" Director, Profesor Fausto Rodríguez.</p>	<p>Aldea El Zamorano Escuela "Pedro Nuño" Directora, Profesora Petrona Moncada. Aldea El Coyolar Escuela "Nueva Oriente" Directora, Profesora Elma Sagrario Irias.</p>	<p>Aldea Los Higueros Escuela "Carlos Hartling" Director, Profesor Francisco N. Mendoza.</p>

Aldea Granadillos <i>Escuela "Tres de Octubre"</i> Directora, Profesora Dora Haydée Rodríguez.	Aldea El Llano <i>Escuela "República del Perú"</i> Directora, Profesora Marta Sevilla.	Aldea Las Flores <i>Escuela "República del Brasil"</i> Directora, Profesora Elsa del C. Aguilar.	Aldea Pedregalito <i>Escuela "Esteban Guardiola"</i> Directora, Profesora Olimpia del C. García.	Aldea Las Delicias <i>Escuela "Angel Zúñiga H."</i> Directora, Profesora Hilda Rodríguez.
MUNICIPIO DE GUINOPE	MUNICIPIO DE JACALEAPA	Aldea Portillo Blanco <i>Escuela "José T. Reyes"</i> Directora, Profesora Laura S. de Avila.	Aldea Las Limas <i>Escuela "Froylán Turcios"</i> Directora, Profesora Orfilia Vallelillo.	Aldea Potrerillos <i>Escuela "Juan Lindo"</i> Directora, Profesora Elsa Amparo Amaya.
Aldea Santa Rosa <i>Escuela "Alvaro Contreras"</i> Directora, Profesora Angela Angela Cruz Fonseca.	Aldea Lomas Limpias <i>Escuela "Espíritu del Siglo"</i> Directora, Profesora Carmenza A. de Saucedo.	Aldea Las Casitas <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Director, Profesor José María Palma O.	Aldea Las Manos <i>Escuela "Miguel Paz Baraona"</i> Director, Profesor Efraín Ferrufino.	Aldea El Rodeo <i>"Escuela Presentación Centeno"</i> Directora, Profesora Ada J. González.
Aldea Manzanares <i>Escuela "Marco A. Soto"</i> Directora, Profesora Lidia Barahona.	Aldea La Chorrera <i>Escuela "Marco A. Soto"</i> Directora, Profesora Ada Herrera Cáceres.	Aldea El Llano <i>Escuela "José C. del Valle"</i> Directora, Profesora Sonia Isaura Ordóñez.	Aldea Río Arriba <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Directora, Profesora Alicia Ferrufino.	Aldea El Ocotal <i>Escuela "Félix Salgado"</i> Directora, Profesora Gloria Maradiaga.
Aldea Pacayas <i>Escuela "José C. del Valle"</i> Directora, Profesora Juana H. de Rodríguez.	El Junquillo <i>Escuela "La Independencia"</i> Directora, Profesora Paula J. Sandoval.	Aldea El Rodeito <i>Escuela "Ramón Rosa"</i> Directora, Profesora Olimpia O. Aguilera.	Aldea El Rodeito <i>Escuela "Presentación Centeno"</i> Directora, Profesora Rosa Paz Ortiz.	Aldea La Cebadilla <i>Escuela "Luis Bográn"</i> Director, Profesor Felipe Amaya R.
Aldea Galeras <i>Escuela "Pedro Nufio"</i> Directora, Profesora Lidia M. de Flores.	MUNICIPIO DE SOLEDAD	Aldea Ojo de Agua <i>Escuela "Justo R. Barrios"</i> Directora, Profesora Paulina R. Oyuela.	Aldea San Antonio <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Directora, Profesora Raquel S. de González.	Aldea San Isidro <i>Escuela "Miguel Morazán"</i> Directora, Profesora Ana Albertina de Velásquez.
Aldea Lavanderos <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Directora, Profa. Deysi Agustina López.	Aldea La Paz <i>Escuela "Marco A. Soto"</i> Directora, Profesora Angela J. Carrasco.	MUNICIPIO DE SAN LUCAS	Aldea Buena Vista <i>Escuela "Lempira"</i> Directora, Profesora Elisa Ferrufino S.	Aldea Santa Cruz <i>Escuela "Pedro Nufio"</i> Directora, Profesora Altagracia Ramírez.
Aldea Silisgualagua <i>Escuela "Paulino Valladares"</i> Directora, Profesora María Cristina Moreno.	Aldea San Marcos <i>Escuela "Policarpo Bonilla"</i> Directora, Profesora Lucila Palma O.	Aldea Quebrachos <i>Escuela "Juan Lindo"</i> Directora, Profesora Marina J. Cerritos.	Aldea Chinampas <i>Escuela "Juan R. Molina"</i> Directora, Profesora Mercedes Calero.	Aldea Paso Hondo <i>Escuela "Lempira"</i> Directora, Profesora Leandra Artica.
Aldea Porayanes <i>Escuela "Ramón Rosa"</i> Directora, Profesora Rosa González Z.	Aldea El Tejar <i>Escuela "Pedro Nufio"</i> Directora, Profesora Laura C. Oyuela.	Aldea Surule <i>"Dionisio de Herrera"</i> Directora, Profesora Elida Zúñiga E.	Aldea El Cantón <i>Escuela "Juan Lindo"</i> Directora, Profesora Teresa Duarte.	Aldea El Jute <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Director, Prof. Teodoro Amaya.
Aldea Casitas <i>Escuela "Juan Ramón Molina"</i> Directora, Profesora M ^a Cleofe Figueroa.	Aldea El Chagüitón <i>Escuela "José Trinidad Cabañas"</i> Director, Profesor Armando E. Oyuela.	Aldea Zapahuasca <i>Escuela "José C. del Valle"</i> Directora, Profesora Eloisa Escoto L.	Aldea Monte Grande <i>Escuela "José T. Cabañas"</i> Director, Profesor Bernardino Carranza.	Aldea Chilito <i>Escuela "José C. del Valle"</i> Directora, Profesora Elvia Rosa Zavala.
MUNICIPIO DE MOROCELI	Aldea Los Alpes <i>Escuela "Ernesto Fiallos"</i> Directora, Profesora María Mercedes Baquedano.	Aldea Montañita <i>Escuela "Federico Canales"</i> Director, Profesor Amílcar G. Darmes.	MUNICIPIO DE LIURE	Aldea El Suyatal <i>Escuela "Cristóbal Colón"</i> Directora, Profesora Aura Rosa Maradiaga.
Aldea Buenavista <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Directora, Profesora Rita López G.	Aldea El Victoriano <i>Escuela "José C. del Valle"</i> Directora, Profesora Zulema S. de Zúñiga.	Aldea Jumacatal <i>Escuela "Luis Landa"</i> Directora, Profesora Corina de J. Mairena.	Aldea San Ramón <i>Escuela "José T. Reyes"</i> Director, Profesor Binicio Aguilar.	Aldea El Panal <i>Escuela "Carlos Aguilar"</i> Directora, Profesora Nolvía Rodríguez.
Aldea Los Limones <i>Escuela "República de Cuba"</i> Directora, Profesora Rosalía Torres G.	Aldea El Chagüitón <i>Escuela "José C. del Valle"</i> Sub-Directora, Profesora Melinda Rosinda Oyuela.	Aldea Marijupe <i>Escuela "Alvaro Contreras"</i> Directora, Profesora Otilia Méndez B.	Aldea Asunción <i>Escuela "Presentación Centeno"</i> Director, Profesor Lorenzo Zelaya.	Aldea Los Encinos <i>Escuela "Carlos Aguilar"</i> Directora, Profesora Laura R. Rodríguez.
Aldea Valle Arriba <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Directora, Profesora Dora Argentina Cruz.	Aldea La Victoria <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Directora, Profesora Lidia del Castillo C.	Aldea Candelaria <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Directora, Profesora Isaura Cáceres.	MUNICIPIO DE TEUPASENTE	MUNICIPIO DE SAN MATIAS
Aldea El Suyate <i>Escuela "La Redención"</i> Directora, Profesora Martha A. Castellanos.	Aldea Santo Domingo <i>Escuela "Cristóbal Colón"</i> Director, Prof. Rodolfo Oyuela.	MUNICIPIO DE ALAUCA	Aldea Santa Cruz <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Directora, Profesora Eva C. Cabrera.	Aldea El Espíritu <i>Escuela "República de Venezuela"</i> Director, Profesor Armando Elvir.
Aldea Hoya Grande <i>Escuela "Miguel Paz Baraona"</i> Directora, Profesora Blasina Torres.	Aldea Las Marías <i>Escuela "Lempira"</i> Director, Profesor Ervin Rommel Herrera.	Aldea El Jicaro <i>Escuela "José C. del Valle"</i> Director, Profesor Francisco D. Robinson.	Aldea Cañitas <i>Escuela "José C. del Valle"</i> Director, Profesor Gustavo Aguilar V.	Aldea El Guayacón <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Directora, Profesora Delia G. Valladares.
Aldea El Plan <i>Escuela "Minerva"</i> Directora, Profesora Reina Vásquez.	Aldea Cerro Bonito <i>Escuela "Manuel Bonilla"</i> Directora, Profesora Gilma P. Alvarez.	Aldea Mata Palo <i>Escuela "Dionisio de Herrera"</i> Directora, Profesora Amalia de Calero.	Aldea Santa Rosa <i>Escuela "Dionisio de Herrera"</i> Director, Profesor Hernán Amaya V.	Aldea La Concepción <i>Escuela "Esteban Guardiola"</i> Directora, Profesora Orfilia Pineda.
Aldea Mata de Plátano <i>Escuela "Luis Landa"</i> Director, Profesor Ernesto Valladares.		Aldea Sabana Redonda <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Directora, Profesora Julia Ferrufino.	Aldea Escobas Amarillas <i>Escuela "República del Ecuador"</i> Directora, Profesora Laura Barrientos.	Aldea El Robledal <i>Escuela "Alvaro Contreras"</i> Directora, Profesora Hilda Rosa Merlo.

<p>Aldea Santa Rosa <i>Escuela "José C. del Valle"</i> Directora, Profesora Argentina Diz.</p> <p>Aldea San Jerónimo <i>Escuela "Alvaro Contreras"</i> Directora, Profa. Idalia Lobo.</p> <p>MUNICIPIO DE OROPELI Aldea Arcalí <i>Escuela "Lempira"</i> Directora, Profesora Ana de Ro. drigues.</p> <p>Aldea El Abra <i>Escuela "Esteban Guardiola"</i> Directora, Profesora Teresa de Mendoza.</p> <p>Aldea El Carralito <i>Escuela "José T. Cabañas"</i> Director, Profesor Carlos Ro- driguez.</p> <p>Aldea El Barro <i>Escuela "Luis Landa"</i> Directora, Profesora Isolina Es- pinoza.</p> <p>Aldea Casitas <i>Escuela "Marco A. Soto"</i> Directora,</p> <p>MUNICIPIO DE POTRERILLOS Aldea El Limoncillo <i>Escuela "José T. Reyes"</i> Directora, Profesora Dora Ma- radiaga.</p> <p>Aldea Sabana Redonda <i>Escuela "Gertrudis de Cabañas"</i> Directora, Profesora Bertha de Valerio.</p> <p>Aldea Las Delicias <i>Escuela "Veintiocho de Sepbre."</i> Directora, Profesora Genoveva Rodriguez.</p> <p>Aldea Loma de Enmedio <i>Escuela "Luis Landa"</i> Directora, Profesora Laura Va- lerio.</p> <p>MUNICIPIO DE TEXIGUAT Aldea Asunción <i>Escuela "Juan Lindo"</i> Director, Prof. Nicolás Casco.</p> <p>Aldea El Hacero <i>Escuela "La Esperanza"</i> Directora, Profesora Elvia L. Mejia.</p> <p>Aldea San Lorenzo <i>Escuela "José C. del Valle"</i> Directora, Profa. Luisa Mendo- za M.</p> <p>Aldea Río Arriba <i>Escuela "Ramón Ortega"</i> Director, Profesor José Cruz Escoto</p> <p>Aldea Jamayape <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Director, Profesor Edilberto Ro- driguez</p> <p>Aldea El Zapotal <i>Escuela "Alvaro Contreras"</i> Director, Profesor J. Javier Pi- reda.</p>	<p>Aldea San Sebastián <i>Escuela "Luis Bográn"</i> Directora, Profesora Irma Olmé Mendoza</p> <p>MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE FLORES Aldea Comunidad <i>Escuela "Ramón Rosa"</i> Directora, Profesora Erlinda de Zelaya.</p> <p>Aldea Mandasto <i>Escuela "José C. del Valle"</i> Directora Profesora Ramona Zúñiga.</p> <p>Aldea Quebrada Grande <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Director, Profesor J. Ramón Pineda C.</p> <p>Aldea El Chagüite <i>Escuela "Nueva Esperanza"</i> Director, Profesor J. Ramón Hernández.</p> <p>Aldea Tolobre <i>Escuela "Lempira"</i> Directora, Profesora Lucía Pi- neda.</p> <p>MUNICIPIO DE VADO ANCHO Aldea San Jerónimo <i>Escuela "Eusebio Fiallos"</i> Directora, Profesora Rosa An- gélica Méndez.</p> <p>Aldea Uvillas <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Directora, Profesora Valentina Sánchez.</p> <p>Aldea Apausupo <i>Escuela "José C. del Valle"</i> Directora, Profesora Lupe Con- treras.</p> <p>Aldea Las Mesas <i>Escuela "José T. Cabañas"</i> Directora, Profesora Rosalina P. de Pinzón.</p> <p>Aldea Tolobre <i>Escuela "Manuel Bonilla"</i> Director, Profesor Juan del C. Baquedano.</p> <p>MUNICIPIO DE YAUYUPE Aldea Chagüitillos <i>Escuela "Alonso A. Brito"</i> Directora Profesora Ana R. de Sánchez.</p> <p>Aldea El Hornito <i>Escuela "La Democracia"</i> Directora, Profesora María A. de Figueroa.</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho con- forme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a pres- tar sus servicios.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. Juan Miguel Mejia.</p>	<p>Acuerdo N° 495 Tegucigalpa, D. C., 21 de mar- zo de 1960.</p> <p>El Presidente de la República ACUERDA: Nombrar el Personal Adminis- trativo y Docente que trabajará durante el presente año lectivo, en las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Co- pán, en la forma siguiente:</p> <p>ESCUELAS URBANAS</p> <p>MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE COPAN <i>Escuela Guía Técnica "Jerónimo J. Reina"</i> Director, Profesor Víctor M. Chávez. Sub-Director, Profesor Nicome- des Toro T. Profesores Auxiliares: Profesores Julia Argentina Dubón, Zule- ma C. de Pineda, Tulia Bueso Deras, Angela R. de Cardona, J. Raúl Zepeda V., Carlos David Fi- gueroa, Alba Argentina Morales, Ana Leticia Alvarado, Luis Ro- dolfo López, Marina C. de Andino, Isabel Arely Cuestas y Abraham Portillo B. <i>Escuela de Niñas "Manuel Bonilla"</i> Directora, Profesora Angelina López C. Sub-Directora, Profesora Tránsi- to V. de Hernández. Profesores Auxiliares: Profesores Marina C. de García, Zoila E. de Cáceres, Mélida Fajardo G., Deisy Amada Hernández, Alba Leticia López, Gladis Hernández U., Isabel Portillo B. Elisa Can- nelo Pineda, Viviana Hernández U., Mélida A. Mejía (a partir del 1° de marzo), Blanca L. Mejía, Blanca Rosa R. de Morales, Elsa Margarita Cáceres y Abraham Portillo A. <i>Escuela "Federico C. Canales"</i> Directora, Profesora Mercedes Orellana. Sub-Directora, Profesora Rosa R. de Caballero. Profesora Auxiliar, Profesora Judith de Orellana. Músico, Profesor Abraham Por- tillo A. <i>Escuela "San Antonio"</i> Directora, Profesora Concep- ción Castro.</p> <p>MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN <i>Escuela "Juana Castrillo"</i> Directora, Profesor Rosa Linda de Quintanilla. Sub-Directora, Profesora Rosa M. de Espinoza.</p> <p>MUNICIPIO DE DULCE NOMBRE <i>Escuela "José Cecilio del Valle"</i> Director, Profesor Luis Andrés Ardón. Sub-Director, Profesor Carlos Cáceres H. Profesoras Auxiliares, Profesora Zoila Rosario Tabora, Vilma Zerón C. y Laura Aminta Cáceres.</p>	<p><i>Escuela "Minerva"</i> Directora Profesora Zoila Ma- rina Rodríguez. Sub-Directora, Profesora Olim- pia Dubón. Profesoras Auxiliares: Profesora María Duxolina Arita, María Cristina Sam y María Esther de Flores.</p> <p>MUNICIPIO DE CORQUIN <i>Escuela "José Cecilio del Valle"</i> Director, Profesor Virgilio Lara Collart. Sub-Directora, Profesora Mer- cedes A. Calidonia Profesores Auxiliares, Profesores Natividad de J. López y Ma- ría Isabel Muñoz. <i>Escuela "Minerva"</i> Directora, Profesora María G. de Molina. Sub-Directora, Profesora Gui- llermína Escobar. Profesoras Auxiliares: Profesora Juana Alvarado y Estela Es- pinoza.</p> <p>MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE COPAN <i>Escuela "Miguel Morazán"</i> Director, Profesor Rolando Mo- reno. Sub-Director, Profesor Mario Roberto Alvarado. Profesores Auxiliares: Profesores Aurora Angélica López y Her- nán Mejía U.</p> <p>MUNICIPIO DE VERACRUZ <i>Escuela "Renovación"</i> Directora, Profesora Rita So- corro Cruz. Sub-Director, Profesor J. Justo Moreno. Profesoras Auxiliares: Profesores Leonor Carrillo y Lila Refu- gio Cáceres.</p> <p>MUNICIPIO DE SAN NICOLAS <i>Escuela "Ramón Rosa"</i> Director, Profesor Modesto de J. Posada. Sub-Director, Profesor Ramón Bueso H. Profesoras Auxiliares: Profesores Margarita Benítez y Margari- ta López Ch. <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Directora, Profesora Carlota S. de Chinchilla. Sub-Directora, Profesora María Teresa de Súm. Profesoras Auxiliares: Profesores Zoila Marina Dubón y Blan- ca Lidia Chinchilla.</p> <p>MUNICIPIO DE COPAN RUINAS <i>Escuela "Juan Ramón Cueva"</i> Directora Profesora Delia A. de Recinos. Sub-Director, Profesor Arman- do Gutiérrez.</p>	<p>Profesores Auxiliares: Profesores Orlando Aguilar, Rafael Alva- rado, Juana Aragón, Abigail San- doval y Bertha Cueva.</p> <p>MUNICIPIO DE SANTA RITA <i>Escuela "Rodrigo A. Castañeda"</i> Director, Profesor Adrián M. Chacón. Sub-Director, Profesor Manuel C. de Miranda. Profesores Auxiliares: Profesores José Luis Ramírez, María El- via Mejía y María A. Alvarenga.</p> <p>MUNICIPIO DE DOLORES <i>Escuela "Cultura"</i> Director, Profesor Miguel A. Castellanos. Sub-Directora, Profesora Do- mingta Mejía M. Profesora Auxiliar, Profesora María Antonieta Mejía.</p> <p>MUNICIPIO DE TRINIDAD <i>Escuela "José Trinidad Reyes"</i> Directora, Profesora Lorenza Cardoza C. Sub-Director, Profesor Salomón Membreño. Profesoras Auxiliares: Profesores Mélida Rosa Dubón, Olga Li- dia Sánchez, Marta Orfilia Cas- tellanos y Norma Danilo Mejía.</p> <p>MUNICIPIO DE SAN JUAN DE OPOA <i>Escuela "José Cecilio del Valle"</i> Directora, Profesora Cruz Eve- rilda Bueso. Sub-Directora, Profesora María Antonieta Melgar. Profesoras Auxiliares: Profesores Emma Lidia Bueso, Zoila A. Rodríguez y Amanda de Madrid.</p> <p>MUNICIPIO DE NUEVA ARCADIA <i>Escuela "Policarpo Bonilla"</i> Directora, Profesora María Tá- bora T. Sub-Directora, Profesora María Sánchez L. Profesor Auxiliar, Profesor Luis David Ardón.</p> <p>MUNICIPIO DE CUCUYAGUA <i>Escuela "Marco A. Soto"</i> Directora Profesora Emelda Aquino. Sub-Director, Profesor René Núñez E Profesores Auxiliares: Profesores Francisco M. Contreras y Yo- landa M. Espinoza.</p> <p>MUNICIPIO DE LA UNION <i>Escuela "Pedro Mejía"</i> Director, Profesor Armando Moreno. Sub-Directora, Profesora Alba Isabel Pérez. Profesoras Auxiliares: Profesores Celia Lara y Delia Moreno.</p> <p>MUNICIPIO EL PARAISO <i>Escuela "Ramón Rosa"</i> Directora, Profesora Concep- ción B. de Sandoval.</p>
--	--	---	--	---

Sub-Directora, Profesora Alma Luz E. Quijano.

Profesor Auxiliar: Profesor Luis Alonso López.

MUNICIPIO SAN JERONIMO

Escuela "Las Américas"

Directora, Profesora Amalia Hernández.

Sub-Directora, Profesora Ramona U. de Villeda.

Profesor Auxiliar, Profesor Feliciano Hernández.

MUNICIPIO DE SAN JOSE

Escuela "Miguel Paz Barahona"

Directora, Profesora Nely Yolanda García.

Sub-Directora, Profesora Esperanza Turcios.

Profesores Auxiliares: Profesores Leticia Figueroa, Rosa Gálvez y Cirio Antonio Claros.

MUNICIPIO DE FLORIDA

Escuela "Juan Ramón Molina"

Director, Profesor Juan Angel García

Sub-Director, Profesor Miguel A. Trigueros.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Vilma Chinchilla, Argentina Zeitum, Elsa Marina Hernández y Juana Elaida de Rosa.

MUNICIPIO DE CONCEPCION

Escuela "Manuel J. Jordán"

Directora, Profesora María A. de Valdeviczo.

Sub-Directora, Profesora Rosa Rodríguez.

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

Escuela "Pedro Nufio"

Directora, Profesora Ana de J. López de Ramos.

Sub-Director, Profesor Manuel Monge.

Profesora Auxiliar, Profesora Blanca B. de León.

MUNICIPIO DE LABAÑAS

Escuela "Dionisio de Herrera"

Director, Profesor Erasmo P. Aquino.

Sub-Director, Profesor Miguel A. Hernández.

Profesora Auxiliar, Profesora Eva de Castillo

ESCUELAS RURALES

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE COPAN

Aldea Quezailica

Escuela "Jesús M. Rodríguez"

Directora, Profesora Adina del Cid Santos.

Sub-Director, Profesor Jesús Romero.

Aldea La Esperancita

Escuela "Nicolás Villeda"

Directora, Profesora Guillermina Lara S.

Aldea El Salitrillo

Escuela "Club de Leones"

Directora, Profesora Salomé v. Pineda.

AVISOS

Registro de Maras

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dos de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Alberto-Culver Worldwide, Limited, una corporación de las Islas Bahamas, con oficinas en la Sandringham House, en la ciudad de Nassau, Bahamas, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Command", según el clisé, y conforme al adjunto certificado del registro N° 3363, del 5 de agosto de 1960, de la Oficina General del Registro de Marcas de Fábrica de las Islas Bahamas, marca que ampara, distingue y protege: una preparación para usar en el arreglo del cabello, y como acondicionadora del cuero cabelludo, marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los paquetes, envolturas, envases, recipientes y bultos que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las demás formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1961.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

13 J., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de William Grant & Sons Limited, del domicilio de The Gleniddich Distillery, Dufftown, Escocia, vengo a pedirle

el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en una etiqueta ovalada de color negro, que lleva en su parte superior un escudo y debajo de éste la palabra "Grant's",



en letras rojas. Sobre una franja horizontal dorada se lee: "Best Procurable BP Best Procurable", y más abajo, "Blended Scotch Whisky", en letras blancas; llevando, además, el facsímil de la firma "William Grant & Sons Ltd.", y su dirección, e indicaciones sobre el lugar de destilación del producto, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: Whisky Escocés; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

13 y 27 J. y 3 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Se-

cretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dos de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Albert-Culver Worldwide, Limited, una corporación de las Islas Bahamas, con oficinas en la Sandringham House, en la ciudad de Nassau, Bahamas, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente, comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Rinse Away",

Rinse Away

for positive control of DANDRUFF

realtment

según el clisé, y conforme al adjunto certificado de registro N° 3365, del 5 de agosto de 1960, de la Oficina General del Registro de Marcas de Fábrica de las Islas Bahamas, marca que ampara, distingue y protege: una preparación para el control de la caspa, marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los paquetes, envolturas, envases, recipientes y bultos que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

13 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de AMP Incorporated, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en Eisenhower Boulevard, ciudad de Harrisburg, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica,

ca, inscrita en dicha nación, con el número 559,403, el 27 de mayo de 1952, por un período de veinte años, para distinguir: herramientas de mano del tipo de alicates y de las que componen los brazos de palancas, herramientas portátiles operadas neumática e hidráulicamente y máquinas herramientas de fuerza, movidas por presión aplicada por medio de conectores eléctricos y sus similares, para cortar alambre, para quitar el aislamiento de los alambres, para cortar cerrojos, pernos y otros semejantes; y para realizar en alambre y troquelar, para los diferentes mencionados fines, para uso en herramientas y máquinas operadas a mano o por fuerza; consistentes en las letras:

AMP

escritas tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarcándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas o placas metálicas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

13 y 23 J. y 3 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Ralston Purina Company, una corporación del Estado de Missouri, domiciliada en 835, South Eighth Street, en la ciudad de Saint Louis, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica, denominada:

NUTRICOS

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 10,761, del 4 de enero de 1961, inscrita en la Sección del Registro de Marcas de Fábrica de la Oficina de Patentes de la República de Nicaragua, marcas que ampara, distingue y protege: huevos, avejete corral, carnes, productos de lechería, cereales y alimentos para animales, marcas que se aplican o fija de todas maneras,

(Continuará)

plata, impreta, estarcida, estam-
pada, grabada, en relieve o en cual
quier otra forma utilizable, aplica-
da a los productos mismos o a sus
empaques, envolturas, cajas, pro-
paganda y publicidad, en las dis-
tas formas y modos generalmente
acostumbrados en el comercio y en
la industria, para todo lo cual se
agregan los demás documentos de
ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril
de mil novecientos sesenta y uno.—
(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se
pone en conocimiento del público
para los efectos de ley.—Tegucigal-
pa, D. C., 16 de mayo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
13 J., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección
de Patentes y Marcas de Fábrica,
dependiente de la Secretaría de
Economía y Hacienda, hace saber:
que con fecha veinticinco de abril
del año en curso, se admitió la so-
licitud que dice: "Registro y depó-
sito de una marca de fábrica.—
Poder Ejecutivo.—Secretaría de
Economía y Hacienda.—En repre-
sentación de la compañía Guillero
Pallia Limitada, una sociedad
anónima, comercial e industrial,
manufacturera, domiciliada en 25 de
Mayo, No 185, en la ciudad de Bue-
nos Aires, República Argentina,
según el poder adjunto, respetuosa-
mente comparezco a solicitar el
registro y depósito, como marca
hondureña, de la marca de fábrica
denominada:

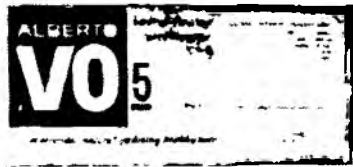
WARREN

conforme al diseño del clisé; marca
que ampara, distingue y protege:
bebidas alcohólicas en general y,
especialmente whisky, marca que
se aplica o fija a los artículos y
recipientes o a los envases y recipien-
tes que los contienen, por medio
de impresiones, grabados, etiquetas,
marbetes, estarcidos, y en las de-
más formas y modos generalmente
acostumbrados en el comercio y en
la industria, para todo lo cual se
agregan los demás documentos de
ley.—Tegucigalpa, D. C., veinticinco
de abril de mil novecientos
sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Du-
rón". Lo que se pone en conoci-
miento del público, para los efectos
de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de
mayo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
13 J., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección
de Patentes y Marcas de Fábrica,
dependiente de la Secretaría de
Economía y Hacienda, hace saber:
que con fecha 8 de junio del año
en curso, se admitió la solicitud
que dice: "Registro de Marca.—
Señor Ministro de Economía y Ha-
cienda.—En representación de Ste-
wart and Loyde Limited, compa-
ña británica, domiciliada en 41
Oswald Street, Glasgow, C. 1, Es-
cocia, vengo a pedirle el registro
de la marca de fábrica inscrita en
Inglaterra, bajo los números:....
529,694, el 22 de enero de 1931, re-
novado por catorce años, a contar
del 22 de enero de 1959, y 786,231, el
11 de enero de 1959, por un período
de siete años, para distinguir: ca-
ños y tuberías; uniones y conexiones
para tubos de gas, agua y vapor; y
acoplamientos para tubos,
de metal, o total o princi-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica,
dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber, que
con fecha dos de mayo de año en curso, se admitió la solicitud que dice:
"Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Se-
cretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía



Alberto-Culver Worldwide, Limi-
ted, una corporación de las Islas
Bahamas, con oficinas en la San-
dringham House, en la ciudad de
Nassau, Bahamas, según el poder
adjunto, respetuosamente compa-
rezo a solicitar el registro y depó-
sito de la marca de fábrica deno-
minada: "Alberto VO5", según el clisé y conforme al adjunto certifi-
cado No 3362 del 5 de agosto de 1960, de la Oficina General del Regis-
tro de Marcas de Fábrica, de las Islas Bahamas, marca que ampara,
distingue y protege: una preparación para usar en el arreglo del cabello
y como acondicionadora del cuero cabelludo, marca que se aplica o fija
a los artículos y productos o a los paquetes, envolturas, envases, reci-
pientes y bultos que los contienen, por medio de impresiones, grabados,
etiquetas, marbetes, estarcidos y en las demás formas y modos general-
mente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo
cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dos
de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo
que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigal-
pa, D. C., 18 de mayo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

13 J., 61.

palmente de resinas sintéticas plás-
ticas; consistente en las letras:

S & L

y la cual se aplica a los artículos y
empaques que los contienen, grab-
ándola, imprimiéndola, estarcien-
dola, por medio de etiquetas que se
les adhieren y en cualquiera otra
forma apropiada en el comercio.—
Presento el poder para que se ra-
zone en lo conducente, los demás
documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1961.—
Daniel Casco L." Lo que se pone
en conocimiento del público, para
los efectos de ley.—Tegucigalpa,
D. C., 8 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

13 y 23 J. y 3 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección
de Patentes y Marcas de Fábrica,
dependiente de la Secretaría de
Economía y Hacienda, hace saber:
que con fecha veinticinco de abril
del año en curso, se admitió la soli-
citud que dice: "Registro y depó-
sito de una Marca de Fábrica.—
Poder Ejecutivo.—Secretaría de
Economía y Hacienda.—En repre-
sentación de la compañía The Ame-
rican Tobacco Company, una cor-
poración del Estado de Nueva Jar-
sey, manufactureros domiciliados
en 150 East, 42nd Street, en la ciu-
dad de Nueva York, Estado de
Nueva York, Estados Unidos de
América, según el poder que obra
en esa Secretaría de Estado, res-
petuosamente comparezco a solici-
tar el registro, como marca inicial
hondureña de la marca de fábrica
denominada: "Diseño de un Anillo"
(Ring Device).



según el clisé, marca que consiste
en el anillo o la banda misma del
dibujo, de color blanco, diseño con

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicacio-
nes en el diario oficial
LA GACETA, y procure
mandar los originales de
sus avisos con toda cla-
ridad para evitar equi-
vocaciones.

que se identifica un tipo de cigar-
rillo de mi representada y que se
usa en el filtro o punta del mismo,
marca que ampara, distingue y
protege productos manufacturados
de tabaco, la que se usa en las dis-
tintas formas y modos generalmen-
te acostumbrados en la industria y
el comercio, para lo cual se agregan
los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinticinco de
abril de mil novecientos sesenta y
uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo
que se pone en conocimiento del
público, para los efectos de ley.—
Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de
1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

13 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sec-
ción de Patentes y Marcas de
Fábrica, dependiente de la Se-
cretaría de Economía y Hacien-
da, hace saber: que con fecha dos
de mayo del año en curso, se
admitió la solicitud que dice:
"Registro y depósito de una
marca de fábrica.—Poder Ejecu-
tivo.—Secretaría de Economía y
Hacienda.—En representación
de la compañía Alberto-Culver
Worldwide, Limited, una corpo-
ración de las Islas Bahamas, con
oficinas en la Sandringham Hou-
se, en la ciudad de Nassau, Ba-
hamas, según el poder que obra
en esa Secretaría de Estado, res-
petuosamente, comparezco a solici-
tar el registro y depó s i t o

de la marca de fábrica denomi-
nada: "Derma-Fresh",

derma: -fresh®

Hospital
Trusted Formula

Medicated
SKIN LOTION
and
BODY CONDITIONER

según el clisé, y conforme al
adjunto certificado de registro
No 3364, del 5 de agosto de 1960,
de la Oficina General del Regis-
tro de Marcas de Fábrica de las
Islas Bahamas, marca que am-
para, distingue y protege: una
preparación para usar como lo-
ción antiséptica para masaje del
cuerpo, marca que se aplica o
fija a los artículos y productos o
a los paquetes envolturas, enva-
ses, recipientes y bultos que los
contienen, por medio de impre-
siones, grabados, etiquetas, mar-
betes, estarcidos y en las demás
formas y modos generalmente
acostumbrados en el comercio y
en la industria, para todo lo cual
se agregan los demás documen-
tos de ley.—Tegucigalpa, D. C.,
dos de mayo de mil novecientos
sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel
Durón". Lo que se pone en co-
nocimiento del público para los
efectos de ley.—Tegucigalpa,
D. C., 18 de mayo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

13 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección
de Patentes y Marcas de Fábrica,
dependiente de la Secretaría de
Economía y Hacienda, hace saber:
que con fecha 7 de junio del año
en curso, se admitió la solicitud
que dice: "Registro de Marca.—Se-
ñor Ministro de Economía y Ha-
cienda.—En representación de
AMP Incorporated, corporación del
Estado de New Jersey, domiciliada
en Eisenhower Boulevard, ciudad
de Harrisburg, Estado de Pennsyl-
vania, Estados Unidos de América,
vengo a pedirle el registro de la
marca de fábrica inscrita en dicha
nación, con el número 690,489, el 29
de diciembre de 1959, por un perío-
do de veinte años, para distinguir:
conectores eléctricos; consistente en
las letras

AMP

escritas tal como se muestra en las
etiquetas que se acompañan; y la
cual se aplica a los artículos, y ca-
jas y empaques que los contienen,
grabándola, estarcándola, imprimi-
éndola, por medio de etiquetas
que se les adhieren y en cualquiera
otra forma apropiada en el comer-
cio. Presento el poder para que se
razone en lo conducente, los demás

documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de
1961.—Daniel Casco L." Lo que
se pone en conocimiento del público
para los efectos de ley.—Tegucigal-
pa, D. C., 8 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

13 y 23 J. y 3 J. 61.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juz-
gado de Letras Primero de lo Ci-
vil, del Depto. de Francisco Mora-
zán, al público en general y para
los efectos de ley, hace saber: que
en la audiencia del día viernes die-
ciséis de junio entrante, a las nue-
ve y media de la mañana y en el
local que ocupa este Juzgado, se
rematará en pública subasta, el in-
mueble que se describe de la mane-
ra siguiente: "Un solar situado en el
lugar llamado Sabanagrande, aho-
ra Barrio de San Felipe, al Oriente
de esta ciudad, que mide y limita:
al Norte, treinta y cinco metros,
con terrenos que fueron de doña
Adela Midence de Alvarado, ahora
del Sanatorio Nacional Anti-Tu-
berculoso, Avenida La Paz de por
medio, al Sur, catorce metros, se-
senta centímetros con solares y
casas de Enrique Valladares y Fe-
liciana Borjas, hoy de don Adolfo
Midence; y al Oeste, cincuenta y
cuatro metros, con terrenos de Fe-
liciana Borjas, hoy de la Headuras
Importer Association, Sociedad
Anónima, callejón de por medio,
línea quebrada, siguiendo la con-
figuración del terreno"; el inmueble
anteriormente descrito se encuen-
tra inscrito bajo el número 319, fo-
lios 476 al 478, Tomo 133, del Re-
gistro de la Propiedad Inmueble,
de este Departamento, y se rema-
tará para hacer efectiva cantidad
de lempiras que su propietaria Ma-
ría Dávila de Castillo Barahona,
adeuda al señor Carlos Zelaya Ga-
lindo. El inmueble antes mencio-
nado fue valorado por el Perito
nombrado al efecto, en la cantidad
de quince mil lempiras. Se advier-
te que por tratarse de primera lic-
tación, no se admitirán posturas
que no cubran las dos terceras par-
tes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C.,
13 de mayo de 1961.

LUIS A. FERRERA B.,
Seco.

Del 22 M. al 13 J., 61.

El infrascrito, Secretario del Juz-
gado de Letras 19 de lo Civil, del
departamento de Francisco Mora-
zán, al público en general y para
los efectos de ley, hace saber: que
en la audiencia del día viernes
treinta de junio entrante, a las
nueve de la mañana y en el local
que ocupa este Juzgado, se rematará
en pública subasta, el inmueble que
se describe en la forma siguiente:
un solar situado en la Avenida
Central del Barrio Morazán, de este
Distrito Central, que mide cinco
varas de frente por veinte de fondo,
sobre el cual ha construido una
pieza, paredes de adobes, un cuarto,
una cocina, una pieza adicional y
servicio sanitario; todo cubierto de
tejas, con estos límites: al Norte,
casa de Carmen Calons, hoy de
Ramona Fortín; al Sur, la de Bertha
Silva; al Este, propiedad de Julio
Palma; y al Oeste, Avenida Mora-
zán. El inmueble anteriormente
descrito, se encuentra a favor de la
señora Adilia Carías P., bajo el

úmero 127, folios del 127 al 128, del Tomo 71 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que a señora Adilla Carías P., es en leberle al señor Luis M. Coello Ramos, y fue valorado por los peritos nombrados, para tal efecto, en la cantidad de cinco mil ochocientos lempiras.—Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán porturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B.
Secretario.

Del 19 al 23 J., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día martes, veintisiete de junio en curso, a las nueve de la mañana y en el local de este Despacho, se llevará a efecto el remate del siguiente inmueble: Dos lotes de terreno ubicados en el Barrio El Bosque, de esta ciudad, comprendidos en la lotificación levantada en dicho barrio, según plano proyectado por el Ingeniero Magín Lanza, y que están determinados con los números diez y siete y diez y ocho del Bloque N, siendo los límites y dimensiones los siguientes: al Norte, lote diecinueve de la letra N, con cuarenta y dos metros diez centímetros; al Sur, lote dieciséis, letra N, con cuarenta y dos metros veinte centímetros; al Este, veinte metros lotes seis y siete de la letra N; y al Oeste, veinte metros, propiedad de Roberto Ramírez Folgar, calle El Coyol de por medio. Estos lotes en su conjunto tienen una extensión superficial de mil doscientas cinco varas cuadradas, veintiocho centésimos de vara cuadrada, inscrito el dominio bajo el número doscientos treinta y dos, folios doscientos treinta y nueve y doscientos cuarenta, del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Este inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes, en la suma de Doce Mil Seiscientos Dos Lempiras (L. 12.602.00), se rematará para cubrir con su valor cantidad de lempiras que doña Angelina Martínez v. de Sierra Zepeda, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B.,
Srlo.

Del 3 al 26 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Fran-

cisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veintinueve de junio entrante, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Una casa de bahareque, cubierta de teja, dividida en dos piezas de cinco varas en cuadro cada una, con su respectivo corredor y dos cocinas, la cual mide veintiuna varas de frente y cincuenta varas de fondo, y tiene los límites siguientes: al Sur, con propiedad que fué de don Tomás A. Lozano; al Este, con propiedad de herederos de doña Manuela Cardoza de Reyes; y al Poniente, con propiedad de Filomena Ordóñez T. de García y José González, Avenida 7ª de por medio". El dominio de dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de R. Aristides Planas O., bajo el número 237, folios del 295 al 296 del tomo 117 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor R. Aristides Planas O., es en deberle al señor Asiselo Osorio L. Y fué valorado dicho inmueble por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de diez mil lempiras. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1961.

LUIS PINEDA BATRES,
Secretario.

Del 6 al 29 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles veintinueve de junio del corriente año, a las nueve y media de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: un terreno situado en el lugar llamado San Rafael, caserío de Cepate, aldea de Cofradía, de esta jurisdicción, que mide más o menos treinta y una manzanas de extensión superficial, cercado en todos sus rumbos de alambra, piedra y madera, con varias vertientes de agua, dentro del cual está construida una casa paredes de adobe, entejada, compuesta de una pieza grande hacia la carretera, dos piezas interiores, un comedor, cocina y un corredor, con sus respectivas puertas y ventanas de pino, estando todo limitado: al Norte, posesión de Miguel Elvir; al Sur y Oeste, posesión de los Molina; al Este, posesión de los Elvir y parte del común de Cofradía; el inmueble descrito se encuentra inscrito a favor de don Juan Carlos Daccarett, bajo el nú-

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deberán citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras
Públicas y Comunicaciones

mero ciento setenta y cuatro, folios trescientos noventa y cuatro y trescientos noventa y cinco, del Tomo ciento trece, del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán, y se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, que adeudan los señores Juan Carlos y Alfredo Daccarett. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura que se haga, es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 1º de junio de 1961.

L. A. PINEDA B.
Srlo.

Del 7 al 15 J. 61.

Denuncio de un Terreno Nacional

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Comayagua, al público hace saber: que con fecha veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y uno, se presentó el señor Modesto Guillén Machado, Alcalde Auxiliar Propietario de la aldea de "La Concepción o Guastagua", jurisdicción de El Rosarío, en este departamento denunciando para ejidos un lote de terreno nacional, sito en el lugar denominado "La Concep-

ción o Minas de Palacio". Este lote de terreno tiene aproximadamente trescientas ochenta y cuatro manzanas de extensión superficial, y sus límites son los siguientes: al Norte, con terreno propiedad de la señora Matilde Agulluz v. de Brquín; al Sur con terreno de propiedad del señor Miguel Contreras; al Este con propiedades del señor Miguel Contreras y la señora Basilia Velásquez v. de Martínez, y al Oeste, con ejidos pertenecientes al municipio de El Rosario. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

J. BENIGNO UMAÑA VILLEDA,
Admor. de Rentas.

13 y 23 J. 61.

Personería Jurídica

El infrascrito, Jefe de la Sección de Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General del Trabajo, hace constar: que con fecha seis (6) de mayo de mil novecientos sesenta y uno, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personalidad Jurídica a la Organización denominada, "Sindicato de Trabajadores de la Honduras Plywood, Co., S. A., de C. V.", de Puerto Castilla, jurisdicción de Trujillo, departamento de Colón, la cual se encuentra inscrita, bajo el N° 82, folio 82, del Tomo I del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Tegucigalpa, Distrito Central, ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.

JORGE REYES DÍAZ
Sección de Registro de Organizaciones
Sociales.

Vº Bº

ARMANDO MARADIAGA MUÑOZ,
Director General del Trabajo.

Del 13 al 15 J. 61.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florín	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 12 de junio de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha cinco de junio del año en curso, declaró a la señora Eva Judith Alvarado de Izaguirre, heredera universal testamentaria, de su difunto padre, el señor José Agapito Elías Villafraña, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Secretario.

13 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha nueve de junio del corriente año, dictó sentencia declarando a Julio César Amador S., heredero abintestato de su difunta madre legítima, Catalina Servellón de Amador, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srlo.

13 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veinte de abril de mil novecientos sesenta, este Juzgado declaró a Simona Varela Cáceres y Fermína Varela Cáceres, herederas abintestato de su difunto padre y abuelo natural, respectivamente, el señor Julio Varela, quien falleció el tres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, y se le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961.

ARMANDO AYES CERNA,
S. P. L.

13 J. 61.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

Talleres Tipográficos Nacionales